

Editorial

29

Derrumbar el nombre del padre –es decir, el apellido paterno– de todo prestigio y de todo privilegio, he ahí la última finta de un gobierno que ha llegado a identificar el desprecio a la función paterna con la única vía para confirmarse a sí mismo unas credenciales de izquierdas que no cesan de volatilizarse.

No deja de asombrar tan pueril ecuación: ¿por qué habría de ser de derechas el prestigio de la función paterna y no el de los derechos históricos de las diversas tribus españolas cuando, a fin de cuentas, todo individuo tuvo un padre y, sin embargo, cada individuo tiene hoy mayores o menores derechos históricos según la tribu en cuyo territorio le ha sido dado nacer?

Pero más asombrosa que tal puerilidad es la de los argumentos que, a propósito de la nueva ley que gestiona la determinación de los apellidos de los españoles, han aducido sus detractores. Pues hablan de todo, menos de lo fundamental: que si no es el momento, que si había cosas más importantes que hacer, que si así se va a abrir conflictos donde antes no los había...

Sin duda: la cosa no respondía a urgencia alguna y no es difícil adivinar que habrá de provocar conflictos del todo innecesarios: suegros de uno y otro bando que comenzarán a presionar a la pareja de recién casados para que sea el suyo el apellido que prevalezca... En la mejor tradición de los conflictos patrióticos, es decir, tribales, son imaginables las

banderías de unas y otras tribus familiares para que sea la suya la que imponga su presencia, gane territorio y nombradía, y aumente el número de sus vástagos.

Pero nadie nombra lo fundamental.

Ni siquiera las asociaciones de psicoanalistas de las que hubiera sido esperable un pronunciamiento público ante cuestión que atañe a su función de manera tan evidente.

Digámoslo, entonces, nosotros: si conviene que sea el apellido paterno el que prevalezca –con todas las excepciones necesarias, como las que se dan en el caso de apellidos imposibles, de historiales de agravios y violencias que ciertos apellidos podrían intensificar– ello se debe, sencillamente, al interés del hijo.

Y dicho sea de paso: ¿cómo es posible que a nadie se le haya ocurrido que el interés del hijo estaba en juego en todo esto?

Sin embargo, la cosa es notablemente sencilla: pues el lazo corporal, carnal y psíquico del hijo con su madre es un dato real. Es decir: Real. Es la presencia misma de lo Real en el núcleo de toda genealogía. Y precisamente por ello, es prioritaria tarea de la cultura que el nuevo ser pueda alcanzar la madurez y la ciudadanía, lo que exige que logre separarse tanto física como psíquicamente del cuerpo originario del que procede, para que así logre alcanzar, frente a su absoluta dominancia originaria, una progresiva autonomía que llegue a hacer de él un ser libre. Es decir, un ciudadano. Y bien, para eso, para que esa progresiva diferencia pueda simbolizarse, debe, desde el primer momento, escribirse. De muchas maneras, desde luego, pero en primer lugar conviene que también de ésta: haciendo que su apellido sea otro que el de su madre.

No porque el padre sea, en sí mismo, más importante o más poderoso, sino, exactamente, por todo lo contrario. Pues para el niño, en el origen, el padre es más bien un ser secundario cuando no invisible, dado que es sólo en su madre donde, por bien obvios motivos, localiza toda potencia.

Ahora bien, si de lo que se trata no es de generar seres adultos y libres, es decir, ciudadanos, sino eternos hijos de una u otra tribu, entonces...